

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE PESCADO PARA LAS DIETAS DE LOS LEONES MARINOS DEL PARQUE DE LA NATURALEZA DE CABÁRCENO.

ACTA Nº 2

Exp.23.0720.PNC.SU.

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA VALORACION DE LA OFERTA PRESUNTAMENTE PRESENTADA FUERA DE PLAZO EN EL EXPEDIENTE DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE PESCADO PARA LAS DIETAS DE LOS LEONES MARINOS DEL PARQUE DE LA NATURALEZA DE CABARCENO.

Siendo las 09:08 h del día **14 de diciembre de 2023**, en la sede de la Sociedad Regional Cantabra de Promoción Turística SA, c/ Albert Einstein, 4-2ª planta de Santander, se reúne la MESA DE CONTRATACION, designada por el Órgano de Contratación en fecha 5 de Noviembre de 2023 para el expediente de contratación de referencia, formada por las siguientes personas:

PRESIDENTA: Dña. Carolina Arnejo Portilla, Directora jurídica de Cantur, S.A., por delegación del Consejero delegado y Director General de Cantur, S.A.

VOCALES: D. Santiago Gutiérrez Gómez, Director Económico-Financiero CANTUR, S.A.

D. Carlos Hernández de Sande de Prada, Coordinador de Contratación y Compras de CANTUR, S.A.

Dña. Beatriz Sainz Crespo, Directora del Parque de la Naturaleza de Cabárceno.

SECRETARIA: Dña. Carolina Arnejo Portilla, en sustitución de Dña. Alejandra San Martín Mediavilla, Técnico Jurídica de Cantur, S.A.

Por la Presidenta y asesora jurídica de la Mesa, Dña. Carolina Arnejo Portilla, se informa que el Consejero Delegado y Director General de Cantur, S.A. ha delegado la presidencia de la mesa al no poder asistir a la misma por motivos de agenda sobrevenidos.

Igualmente informa que de acuerdo con la Resolución de Nombramiento de la Mesa, igualmente asumirá las funciones de secretaria de la Mesa, por ausencia de la técnico jurídica de Cantur, S.A., por motivos sobrevenidos.

A continuación, por la secretaria y asesora jurídica de la mesa se informa que en fecha 4 de diciembre de 2023, a las 11.15 se ha recibido en el registro de Cantur, S.A., número de entrada 17123 oferta presentada por la mercantil SEAFOODIA.

Así mismo se informa que en el Anuncio de licitación se establece como plazo para presentación de ofertas hasta el día 21 de noviembre de 2023 a las 14:00 horas.

Igualmente, se informa que en el pliego de condiciones particulares se establece en el apartado **III.4**

A.- Lugar, plazo y forma de presentación.

- a) *“Dentro el plazo establecido en el anuncio de licitación, deberán presentarse las ofertas en el Registro de las Oficinas Centrales de Cantur, S.A., en la Calle Albert Einstein 4, 2º, de Santander (39011), en días laborables en horario de 9 a 14 horas, con la documentación que luego se especifica, indicando la licitación a que concurre y el nombre y apellidos del firmante de la*

proposición y el carácter con el que lo hace, todo ello de forma legible.

b) El licitador **también podrá enviar la documentación por correo postal certificado, dentro del plazo de presentación de las ofertas establecido en el anuncio de licitación, cumpliendo el siguiente requisito:**

- Deberá justificar la fecha y hora del envío en la Oficina de Correos mediante la remisión del justificante de presentación, al correo contratacion@cantur.com **en el mismo día de presentación de ofertas.**

Sin la concurrencia de éste requisito no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio de licitación.

Transcurridos, no obstante, diez días siguientes a la fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida.”

Así mismo, se informa que en fecha 5 de diciembre, a la vista de la oferta recibida en fecha 4 de diciembre de 2024 en el registro de Cantur, S.A., desde el departamento jurídico se solicita al departamento de informática informe sobre si en el buzón de contratación se ha recibido correo electrónico alguno de la mercantil SEAFOODIA anunciando la presentación de la oferta a través de la dirección de correo electrónico que aparece en la carátula de los sobres presentados. en esa misma fecha desde el departamento de informática se informa de que no se ha recibido correo de la cuenta de correo electrónico zoo@seafoodia.com.

Igualmente, La Ley de contratos del sector público en su artículo 139 establece:

“Artículo 139. Proposiciones de los interesados.

1. *Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna, así como la autorización a la mesa y al órgano de contratación para consultar los datos recogidos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en las listas oficiales de operadores económicos de un Estado miembro de la Unión Europea.”*

En este sentido, el Tribunal Central de Recursos Contractuales ha desestimado en numerosas ocasiones recursos presentados por mercantiles que habían presentado sus ofertas fuera de plazo, como por ejemplo la Resolución 199/2015 del TCRC.

Por último, se informa a los miembros de la mesa que tanto el preámbulo como el artículo 1 de Ley de Contratos del Sector Público recogen como principios rectores de los procedimientos de contratación la igualdad de trato y no discriminación.

a tenor de lo anteriormente expuesto, los miembros de la mesa acuerdan por unanimidad no admitir la oferta presentada por la mercantil SEAFOODIA por haber incumplido el plazo de presentación de la oferta de conformidad con lo establecido en los pliegos que rigen la licitación.

Al tratarse de un procedimiento abierto, la Mesa acuerda por unanimidad dar publicidad al presente Acta en el perfil del Contratante de la Sociedad y en la Plataforma de contratación del Sector Público.

Sin otros temas que tratar, se levanta la reunión, siendo las 09:15 h del día de la fecha, se formaliza la presente ACTA de la que, como secretaria, doy fe.

PRESIDENTA y VOCAL y SECRETARIA

VOCAL

Carolina Arnejo Portilla.

Santiago Gutiérrez Gómez

VOCAL

VOCAL

Carlos Hernández de Sande.

Beatriz Sainz Crespo